



PODEMOS MOVER A CHIAPAS

Partido Político Local

COMITÉ CENTRAL EJECUTIVO

ADEMUN A LA CONVOCATORIA Y A LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS DEL 08 DE ENERO DE 2024.

Que la Comisión de Estatal de Asuntos Políticos, órgano de deliberación y autorización del Partido Podemos Mover a Chiapas, donde autoriza la participación en Coalición con otros partidos Políticos

De conformidad a los establecido en el artículo 57, de las atribuciones de la Secretaria de Procesos Electoral y Afiliación, IV, V, VI, de los Estatutos generales del Partido Podemos Mover a Chiapas y con la finalidad de realizar los registros de precandidatos para la realización de precampañas.

De conformidad con el Artículo 104, fracción I, II, así como el párrafo segundo, de los Estatutos Generales, que regula los procesos internos para la postulación de precandidatos a puestos de elección popular.

La Secretaria de Procesos Electorales emite el siguiente:

ADEMUN A LA CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIA PARA ELEGIR PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS A DE ELECCION POPULAR.

1.- De las precampañas:

El Comité Central ejecutivo a través de la Secretaria de Procesos Electorales y Afiliación, recibirá la documentación los precandidatos en horarios y domicilios señalados en la convocatoria y en las normas complementaria, en caso de existir una omisión de algún documento los aspirantes tendrán un tiempo de 48 horas para subsanarlos, en caso de que los registros se realicen después del 18 de enero, los aspirantes deberán subsanar inmediatamente la falta de documentación que se la haya indicado.

Para el proceso de elección interna se estará en lo siguiente:

Para el caso de la elección interna para gobernador, esta será por designación del Comité Ejecutivo Central misma que se realizará en las oficinas centrales del Comité Ejecutivo Central, ubicada en la 13 Poniente Norte 125a Col Moctezuma de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, en sesión de pleno misma que tendrá verificativo al tercer día del término de periodo de precampaña, es decir el día 13 de febrero de 2024.

13a. Poniente #125, Col. Moctezuma, Tuxtla Gutiérrez,
Chiapas.

moverachiapas@hotmail.com

Teléfono: 118 4276



PODEMOS MOVER A CHIAPAS

Partido Político Local

COMITÉ CENTRAL EJECUTIVO

Para el caso los precandidatos a Diputadas y Diputados Locales se estará en los siguiente:

En los distritos locales en el que Partido Podemos mover a Chiapas participe en coalición el proceso será designación de conformidad a lo que se establezca en el convenio respectivo, para los distritos donde participemos solos el proceso será designación, misma que tendrá verificativo en las oficinas centrales del Comité Ejecutivo Central, ubicada en la 13 Poniente Norte 125 a Col Moctezuma de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, en sesión de pleno misma que tendrá verificativo al tercer día del término de periodo de precampaña, es decir el día 13 de febrero de 2024

Para el caso de los precandidatos a Miembros de Ayuntamientos se estarán en los siguiente:

Para los municipios donde exista una sola precandidatura y o se participe en Coalición, se tomará el criterio de designación, misma que tendrá verificativo en la Oficinas Centrales del Comité Ejecutivo Central, ubicado en la 13 Poniente Norte 125 a Col Moctezuma, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, dicha resolución se tomara la sesión de Comité Ejecutivo Central al día siguiente del cierre de registros es decir el día 31 de enero de 2024.

Para el caso los municipios donde se presente dos o más precandidaturas se estará en los siguiente:

El proceso de selección se hará por medio de encuesta, misma que realizara el Comité Ejecutivo Central, la cual realizará por las empresas se designen en el periodo comprendido entre el 11 y 15 de febrero, los resultados se darán a conocer el día 18 de febrero en las oficinas centrales del Comité ubicado en la 13 Poniente Norte 125 a Col Moctezuma, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, dicha resolución se tomara la sesión de Comité Ejecutivo Central al día siguiente del cierre de registros es decir el día 19 de febrero de 2024.

Los precandidatos podrán designar observadores a fin de que tengan la certeza del proceso.

Para el caso de candidaturas por usos y costumbres se estará en lo siguiente:

En los pueblos originarios donde existen un Comité Municipal debidamente acreditado los miembros presentarán un aspirante de unidad, la cual harán llegar al Comité Central Ejecutivo, acompañada del acta de acuerdo, el Comité Central deberá sesionar al tercer día del cierre de registro para tomar el acuerdo respectivo.



PODEMOS MOVER A CHIAPAS

Partido Político Local
COMITÉ CENTRAL EJECUTIVO

Municipio	Dirección	Fecha	Documento
El Bosque	Barrio San José Belén S/n	Hasta el 18 de febrero	Acta de sesión
Chanal	Calle Guadalupe S/N Zona Centro	Hasta el 18 de febrero	Acta de sesión
San Andrés Duraznal	Calle Central s/n	Hasta el 18 de febrero	Acta de sesión
Tenejapa	Parque Central	Hasta el 18 de febrero	Acta de sesión
Rayón	Parque Central	Hasta el 18 de febrero	Acta de sesión
Salto de Agua	Calle Ignacio Zaragoza	Hasta el 18 de febrero	Acta de sesión

Los pueblos originarios donde no exista comité municipal, no habrá registro, por lo que se pasará inmediatamente al proceso siguiente de elección de candidatos.

En caso de que no se presente ningún aspirante, el Comité Ejecutivo Central, se estará en lo contenido en las normas para elegir candidaturas de puestos de elección popular, es decir, se harán las designaciones en los puestos vacantes entre el 1 al 15 de marzo de 2024.

Dadas en la Secretaría de Elecciones a los 16 día del mes de enero de 2024, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Ing. Rafael Alberto Camargo Vidal.

Secretario de Procesos Electorales y Afiliación